Avalan uso medicinal del cannabis en Panamá

Tras varios años desde su presentación, la Asamblea Nacional de Panamá aprobó una ley para regular el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados. La medida fue avalada el 30 de agosto.

«El Pleno de la Asamblea Nacional, aprobó en tercer debate, el Proyecto de Ley No.153 que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados y dicta otras disposiciones», indicó el legislativo en sus redes.

La ley aprobada establece que el Ministerio de Salud definirá la cantidad de licencias de fabricación de derivados de cannabis medicinal. Empero, agrega que como medida preventiva, hasta cinco años después de su promulgación, únicamente "podrán ser autorizadas hasta siete licencias". Esto con la intención de supervisar y monitorear el desarrollo del mercado interno.

«Después de cumplido el plazo de cinco años descrito anteriormente, no podrá reducirse el número de licencias previamente aprobadas», expuso la Asamblea Nacional en un comunicado.

Por otra parte, la ley avala a Salud a desarrollar el Programa Nacional para el Estudio y Uso Medicinal del Cannabis y sus Derivados. La finalidad de dicho plan será la promoción de la investigación e iniciativas educativas y de uso adecuado, añadió el legislativo.

Asimismo, la ley estipula que la importación de derivados del cannabis medicinal podrá ser otorgada únicamente con la finalidad de suplir a los pacientes del Programa de Uso de Cannabis y el mercado nacional. Además, «prohíbe, terminantemente, la comercialización de productos derivados de

cannabis medicinal a domicilio o vía internet dentro del país».

Sobre este tema, agencias internacionales, retomando una publicación del diario La Prensa, señalan que la empresa Canna Med Panama S.A. (de origen canadiense) patrocinó un viaje a Luisiana, en los Estados Unidos, a cinco funcionarios. Varios de los cuales son considerados claves en la toma de decisiones en el negocio del uso medicinal de la marihuana.

Ante ello, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información inició una investigación.

La normativa fue aprobada con 44 votos a favor y ninguno en contra. Al ser publicada en el Diario Oficial, Panamá se establecerá como el primer país de Centroamérica en regular el consumo de cannabis.

De acuerdo a los mocionantes de la medida, con ella se mejorará la calidad de vida de personas con problemas de glaucomas, epilepsia, artritis, esclerosis múltiples, migrañas, convulsiones y cáncer.